



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 18 de Noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3897/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de
- c.- La aprobación del presupuesto Municipal 2019 por el Concejo Municipal a nivel de Ítem, no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo Ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008 que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	1	2.187.573
	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974 ¹	1	8.199.714
	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	1	47.137
	Comisiones de Servicios en el País	1	1.000.000
	Asignación Inherente al Cargo Ley 18.695	1	500.000
	TOTAL		11.934.424

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹	1	-4.950.000
	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	1	-6.984.424
	TOTAL		11.934.424

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

